



Expte. N° 884617-17.-

SANTA FE, 25 de septiembre de de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Sebastián ROJAS FREDINI solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE en el expediente obra la venia de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Emmanuel ROJAS FREDINI, DNI N° 33.838.369, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Reemplazante, desde el 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, por razones particulares, encuadrándose en el art. 49, Apartado II, inc. b) del Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **258/17**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar